

Informe de monitoreo del porcentaje de compras que las entidades de gobierno realizan a la MYPE.

Período de Enero a Junio de 2016



Gerencia de Proveedores

CONAMYPE

Tabla de contenido

1. GLOSARIO.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. DEFINICIONES	5
3.1. Clasificación de empresas.....	5
3.2 Formas de Contratación	5
3.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno.....	6
4 PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME	7
4.1 Identificación de la fuente y captura de la información.....	7
4.2 Consolidación de la información.....	8
4.3 Presentación de resultados y principales conclusiones.	8
5 RESULTADOS GENERALES.....	10
5.1 Participación de las MYPE en compras públicas.	10
5.2 Participación de las MYPE en las compras públicas por tipo de Entidad de Gobierno y tipo de empresas.....	11
5.3 Desagregación de la información del porcentaje de compras a las MYPE según el tipo de entidad de Gobierno.....	13
5.4 Participación de las MYPE en las compras públicas según el objeto de gasto	14
5.5 Adjudicación a las MYPE por forma de contratación	15
5.6 Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra.....	16
6 CONCLUSIONES.....	17
7 ANEXOS.....	19

1. GLOSARIO

COMPRASAL: Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador.

CONAMYPE: Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

MIPYME: Micro, pequeñas y medianas empresas.

MYPE: Micro y pequeñas empresas.

UACI: Unidad de Adquisición y Contratación Institucional.

UNAC: Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe para el periodo comprendido 4 de Enero al 30 de Junio del 2016, ha sido elaborado por la Gerencia de Proveedores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), con el fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en la **Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa** que en su Artículo 30, párrafo segundo dice que *“CONAMYPE monitoreará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca, considerando el cumplimiento de lo establecido por la ley”*.

Así mismo con la finalidad de beneficiar y fomentar el desarrollo y crecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el gobierno a través de la LACAP, destina un porcentaje de las compras a estas empresas, de acuerdo al Art. 39-C, que dice que las entidades de la Administración Pública y municipalidades deberán *“Adquirir o contratar a las Micro Pequeñas y Medianas Empresas nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos”*.

Los datos utilizados para la elaboración del informe, están disponibles al público en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL. Este sistema es administrado la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública UNAC, dependencia del Ministerio de Hacienda y su dirección web es www.comprasal.gob.sv.

La incorporación de los datos al sistema COMPRASAL, por parte de las entidades del gobierno, queda establecido en el artículo 10 literal j) de la LACAP, como una de las obligaciones del jefe UACI, de *“Mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro y llevar el control y la actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas de acuerdo al tamaño de empresa y por sector económico, con el objeto de facilitar la participación de éstas en las políticas de compras”*.

3. DEFINICIONES

A continuación se presentan algunas definiciones a considerar en el presente informe, para el análisis de las compras públicas, especialmente lo establecido en la normativa vigente, clasificación de empresas, formas de contratación y tipo de entidades del gobierno entre otras.

3.1. Clasificación de empresas

Las empresas se clasifican, según el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de la siguiente manera:

- a) Micro Empresa: Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.
- b) Pequeña Empresa: Persona natural o jurídica que opera en diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

3.2 Formas de Contratación

Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por la LACAP, según el Art. 40 son las siguientes:

- a) **Licitación o Concurso Público**: Para las municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la administración pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio.
- b) **Libre Gestión**: Cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio, deberá dejarse constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada. Los montos expresados en el presente artículo deberán ser tomados como precios exactos que incluyan porcentajes de pagos adicionales que deban realizarse en concepto de tributo.
- c) **Contratación Directa**: no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven.

3.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno

Las instituciones o entidades de gobierno se clasifican en las siguientes categorías:

Instituciones Autónomas, están bajo algunas instancias del Gobierno Central, pero se diferencian por tener su propia junta directiva y reglamento de autonomía otorgado por Ley o Decreto Ejecutivo

Instituciones del Gobierno Central, este grupo reúne a la mayoría de instancias de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial y están regidos bajo estos mismos órganos.

Empresas Públicas, producen utilidades para el Estado y también se dedican a otorgar servicios de interés público o beneficencia.

Hospitales, son las instancias de salud dedicadas al mantenimiento de la salud y la vida.

Municipalidades, incluye a los Gobiernos Municipales o alcaldías de cada municipio

Otras Instituciones, a esta categoría pertenecen instituciones privadas que operan fondos públicos.

Del total de instituciones, 65 son Autónomas, 4 Empresas Públicas, 25 Instituciones del Gobierno Central, 31 Hospitales públicos, 262 Municipalidades y 4 Otras Instituciones.

3.4 Tipo de Gasto

Los productos y servicios requeridos por el Estado se clasifican en tres grandes grupos:

Obras, son conocidos así los trabajos que tengan por objeto construir, ampliar, adecuar, restaurar, modificar rehabilitar y reconstruir edificaciones y cualquier otro tipo de infraestructura física, tales como reparaciones y mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de calles, construcción en instalaciones de agua potable entre otros.

Bienes, el contratista se obliga a entregar equipos y sistemas, papelería y útiles de oficina, productos alimenticios, materiales de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, materiales de construcción, productos de ferretería, calzado y uniformes, insumos médicos, lubricantes, bienes muebles que deban empotrarse, incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, entre otros

Servicios, son aquellos trabajos intangibles cuyo resultado sea provechoso para el contratante, entre ellos se menciona el mantenimiento de bienes muebles, limpieza y fumigación, servicios técnicos varios, mantenimiento y reparación de vehículos, transporte, vigilancia, publicidad, mantenimiento de inmuebles, manejo de desechos entre otros.

4 PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME

La elaboración del presente Informe, es el resultado final de una serie de acciones las cuales parten de la identificación de la fuente y captura de la información, la consolidación y análisis de la misma, para posteriormente establecer el estado de resultados y las principales conclusiones.

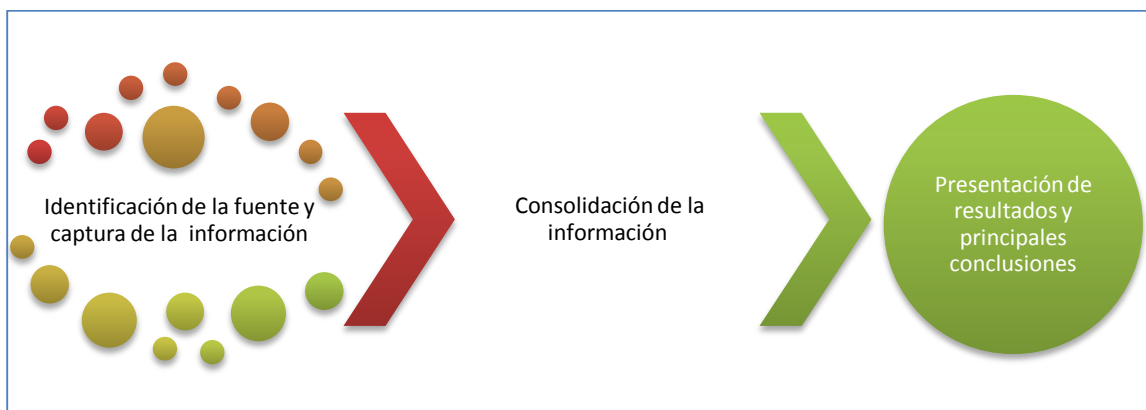


Ilustración 1. Procedimiento utilizado para la elaboración del informe de monitoreo.

4.1 Identificación de la fuente y captura de la información

La fuente de información para realizar el informe, es el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL. Este sistema es administrado por la UNAC del Ministerio de Hacienda y su dirección web es el siguiente: www.comprasal.gob.sv.

Desde agosto de 2014, la UNAC hace oficial para el sistema de compras públicas, que todos los participantes en los procesos de compras de obras, bienes o servicios, deben registrarse como proveedores del Estado, en el Registro Nacional de Proveedores de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esto con la finalidad de mejorar el control de los de compras realizadas a los diferentes estratos empresariales de El Salvador.

La información utilizada está disponible al público en el portal web de la UNAC, Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/estadisticaPymes

El sistema COMPRASAL, es implementado a través de las UACI, quienes son las encargadas de alimentar los datos al Sistema, por lo que es importante hacer notar que la información, varía a medida que los encargados de cada institución incorporan los datos al sistema. Es así que para efectos del presente informe, se toma como fecha de captura de la información el 24 de julio de 2016.

Para obtener los datos de cada una de las instituciones que compran a las MYPE, se consultó el informe de Estadísticas MIPYME, en la categoría “Compras de instituciones por clasificación de proveedores y formas de contratación”. Para ello fue necesario determinar:

- Período del análisis: Estableciendo como fecha de inicio el 4 de enero de 2016 y fecha final el 30 de junio del mismo año.
- Tipo de Institución: Clasificando la información según Autónomas, Empresas Públicas, Gobierno Central, Hospitales, Municipalidades u Otras Instituciones.
- Nombre de la Institución: El sistema COMPRASAL permite consultar la información de las instituciones de forma individual, facilitando la revisión y el análisis para cada una de las entidades.

Cabe destacar que el reporte generado por COMPRASAL permite realizar la consulta detallando los montos de compras realizadas a cada uno de los segmentos empresariales: Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa y Gran Empresa.

4.2 Consolidación de la información.

Se recopiló la información de montos de compras del total de las UACI u otras unidades de compras que operan con fondos públicos, especificando la información de acuerdo a los bienes, obras y servicios que adquieren las instituciones.

La información capturada se consolidó mediante la creación de diferentes tablas, las cuales se utilizaron para realizar el análisis de los principales indicadores.

4.3 Presentación de resultados y principales conclusiones.

A partir de la consolidación de la información se realizó el análisis de la misma a partir de los indicadores definidos, los cuales permitieron establecer el estado de resultados durante el período analizado y realizar comparaciones en los diferentes períodos evaluados previamente¹:

1. Participación de las MYPE en compras públicas: Presenta la proporción del total de compras realizadas por las instituciones públicas adjudicadas a las MYPE durante el período de análisis.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE}}{\text{Monto total de compras}} \times 100$$

¹ Los datos han sido tomados del Sistema COMPRASAL y se han obtenido del informe Estadísticas MIPYME, Compras de Instituciones (Autónomas, Municipalidades, Hospitales, Empresas Públicas, Otras Instituciones) por Clasificación de proveedores (MYPE, Mediana y Gran Empresa) y Formas de Contratación.

2. Participación de las MYPE en las compras públicas, según el objeto de gasto (Obra, bien y servicio): Presentando la información del tipo de gasto que más proveen las MYPE en los procesos de compra públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE por tipo de gasto} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE por objeto de gasto}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

3. Adjudicación a las MYPE por formas de contratación: Presentando la forma de contratación que facilita más la participación de las MYPE en las compras públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por forma de contratación} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por forma de contratac.}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

4. Participación de las MYPE en las compras públicas por tipo de institución: Permitirá evidenciar el tipo de institución que por sus procesos administrativos y financieros facilita más la participación de las MYPE en las compras públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por tipo institución} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por tipo institución.}}{\text{Monto total de compras por tipo institución}} \times 100$$

5. Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra: Se presentará el resultado del porcentaje de compra a MYPE por cada institución, indicando al menos las tres instituciones que más han realizado compras a MYPE durante el período analizado.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por institución} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE de la Institución}}{\text{Monto total de compras de la Institución}} \times 100$$

De la evaluación de los diferentes indicadores es posible determinar resultados claves, los cuales son analizados y presentados en de cuadros resumen y gráficos para mayor visualización de los mismos.

Es importante destacar que el procedimiento termina con la extracción de las principales conclusiones y la elaboración del documento de informe, el cual posteriormente es revisado y aprobado por la Dirección Ejecutiva de la CONAMYPE para su publicación en la página web institucional: www.conamype.gob.sv.

5 RESULTADOS GENERALES

Los resultados del comportamiento de las compras que las instituciones que operan fondos públicos adjudicaron a las Micro y Pequeña empresas durante el periodo del 4 de Enero al 30 de junio del 2016 son los siguientes:

5.1 Participación de las MYPE en compras públicas.

El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, durante el período comprendido del 4 de enero al 30 de junio del presente año, reporta compras totales de las instituciones que operan fondos públicos por \$ 61,044,523.92 dólares, de los cuales \$22,697,693.35 dólares han sido comprados a la MYPE, \$22,728,049.20 dólares a la mediana empresa y \$15,618,781.35 dólares a la gran empresa, como se presenta en el siguiente cuadro :

CUADRO N°1
Monto de Compras realizadas por el Gobierno según Tipo de Empresas
Enero – Junio 2016

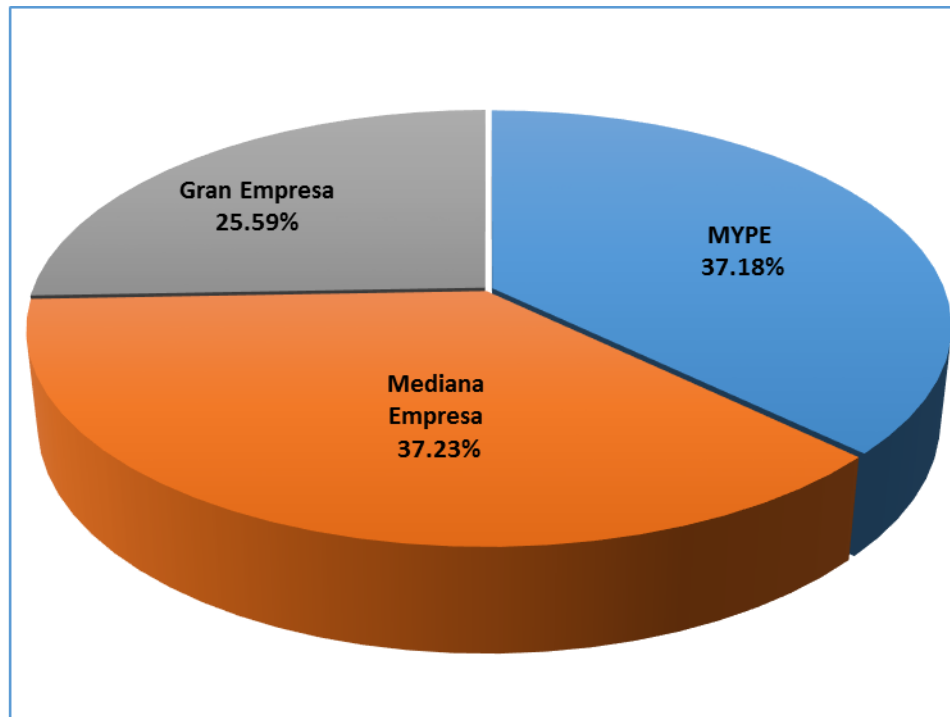
Tipo de Empresa	Monto (\$)	%
MYPE	\$ 22,697,693.37	37.18%
Mediana Empresa	\$ 22,728,049.20	37.23%
Gran Empresa	\$ 15,618,781.35	25.59%
Total	\$ 61,044,523.92	100.00%

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

De la información anterior se observa que durante los meses de enero a junio del 2016, la participación de la MYPE en las compras de las instituciones que operan con fondos públicos fue de un 37.18%, a la Mediana empresa un 37.23% y a la Gran empresa un 25.59%.

La distribución de forma porcentual se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1
% compras según tipo de empresas
Enero-Junio 2016



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Es importante mencionar que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece en su Art. 39-C, Literal b) "Adquirir o contratar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; por lo que de acuerdo a los datos presentados, se cumple con esta normativa, dado que se está comprando a la MIPYME 74.41% equivalente a \$45,425,742.55 dólares.

5.2 Participación de las MYPE en las compras públicas por tipo de Entidad de Gobierno y tipo de empresas

El análisis de la participación de las MYPE en las compras de las diferentes instituciones, permite evidenciar que tipo de institución facilita más la participación de este segmento empresarial, esto se ve asociado principalmente por la facilidad de sus procesos administrativos y financieros.

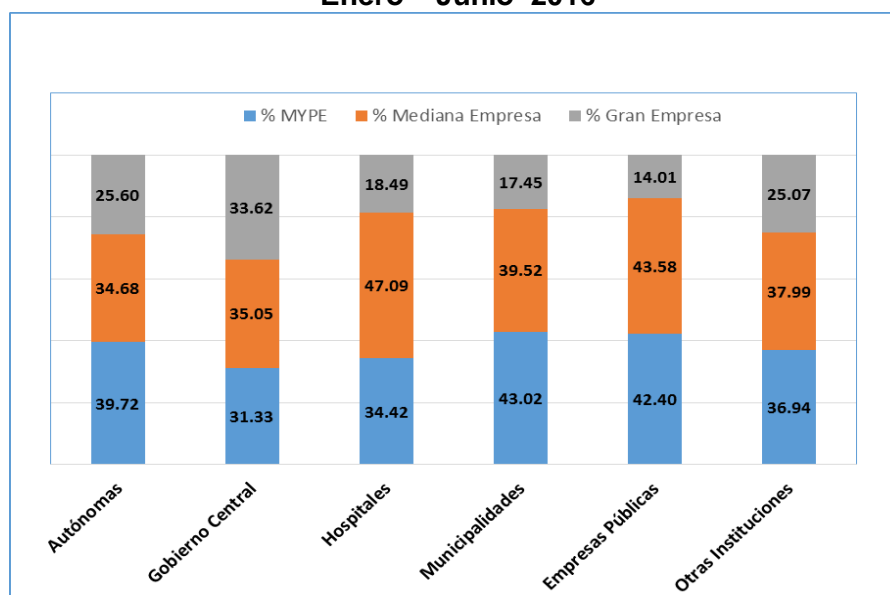
Cuadro N° 2
Participación de las MYPE en las compras públicas por tipo de Entidad de Gobierno y
tipo de empresas
Enero - Junio 2016

Tipo de Institución	MYPE	%	Mediana Empresa	%	Gran Empresa	%	Total
Municipalidades	\$ 2,868,722.14	43.02	\$ 2,635,278.85	39.52	\$ 1,163,746.35	17.45	\$ 6,667,747.34
Empresas Públicas	\$ 1,873,020.29	42.40	\$ 1,925,068.24	43.58	\$ 618,898.17	14.01	\$ 4,416,986.70
Autónomas	\$ 9,970,950.30	39.72	\$ 8,704,916.36	34.68	\$ 6,427,178.79	25.60	\$ 25,103,045.45
Otras Instituciones	\$ 38,901.82	36.94	\$ 40,000.03	37.99	\$ 26,396.68	25.07	\$ 105,298.53
Hospitales	\$ 2,135,771.63	34.42	\$ 2,921,560.64	47.09	\$ 1,146,972.77	18.49	\$ 6,204,305.04
Gobierno Central	\$ 5,810,327.19	31.33	\$ 6,501,225.08	35.05	\$ 6,235,588.59	33.62	\$ 18,547,140.86
Total	\$ 22,697,693.37	37.18	\$ 22,728,049.20	37.23	\$ 15,618,781.35	25.59	\$ 61,044,523.92

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Durante los meses de enero a junio del 2016 se observa que las municipalidades son las que más permiten la participación de las MYPE en sus procesos de contratación en un 43.02% del total de sus compras, seguidas de las empresas públicas en un 42.40% y las entidades autónomas con un 39.72%.

Gráfico N° 2
% de Participación de las MYPE en las compras públicas por tipo de institución y tipo
de empresas
Enero – Junio 2016



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

5.3 Desagregación de la información del porcentaje de compras a las MYPE según el tipo de entidad de Gobierno.

En el siguiente cuadro se presentan las compras realizadas por las Entidades de gobierno a la MYPE, de enero a junio del 2016:

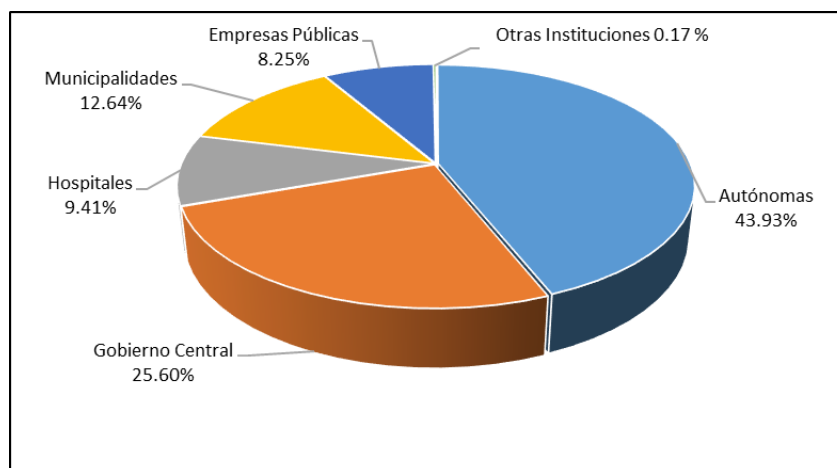
CUADRO N°3
Compras realizadas a MYPE según el tipo de Entidad de Gobierno
Enero – Junio 2016

Tipo de Institución	MYPE	%
Autónomas	\$ 9,970,950.30	43.93
Gobierno Central	\$ 5,810,327.19	25.60
Hospitales	\$ 2,135,771.63	9.41
Municipalidades	\$ 2,868,722.14	12.64
Empresas Públicas	\$ 1,873,020.29	8.25
Otras Instituciones	\$ 38,901.82	0.17
Total	\$ 22,697,693.37	100.00

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

De la información anterior se evidencia que las instituciones que adjudicaron montos mayores a la MYPE, fueron las entidades autónomas con un total de \$9,970,950.30 equivalente a un 43.93 % del total de compras realizadas a MYPE, seguido de las instituciones del Gobierno Central que adjudicaron \$5,810,327.19 representando 25.60% del total comprado a MYPE. A continuación se muestra la información de forma gráfica:

Gráfico N° 3
Porcentaje de Compras a MYPE por tipo de Entidad de Gobierno
Enero a Junio de 2016



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

5.4 Participación de las MYPE en las compras públicas según el objeto de gasto

A continuación se presentan los resultados de las adjudicaciones realizadas a las MYPE según el objeto de gasto.

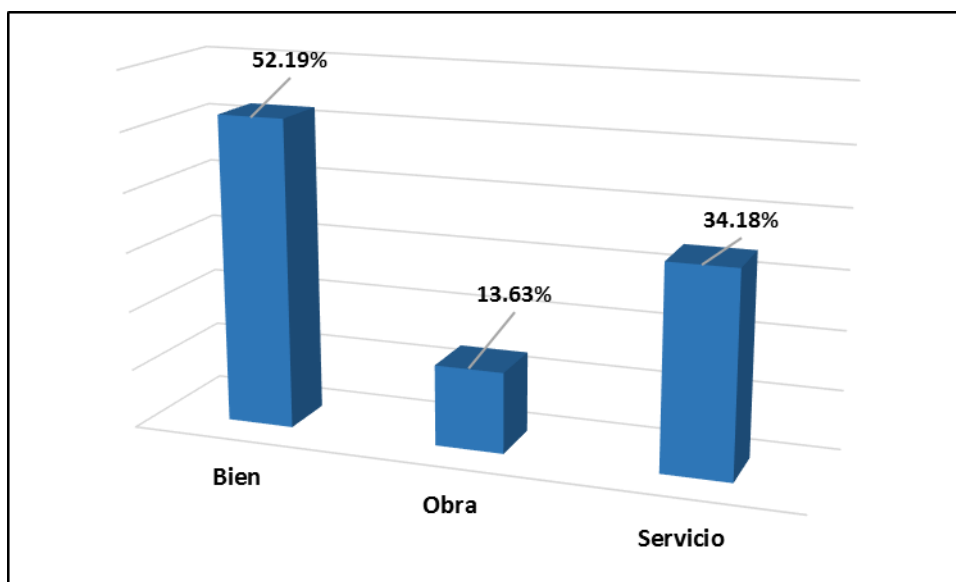
CUADRO N°4
Compras realizadas a MYPE por Objeto de gasto
Enero - Junio 2016

Objeto de Gasto	Compra MYPE	%
Bien	\$11,845,468.00	52.19 %
Obra	\$3,093,379.80	13.63%
Servicio	\$7,758,220.40	34.18 %

Fuente: COMPRASAL
Elaboración propia

De la información anterior se puede concluir que durante el periodo que se informa, las adjudicaciones a las MYPE estuvieron principalmente destinadas a proveer bienes a las instituciones que operan fondos públicos, en un 52.19%.

Gráfico N° 4
Porcentaje de Compras a MYPE por objeto de gasto
Enero Junio 2016



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

5.5 Adjudicación a las MYPE por forma de contratación

La forma de contratación en el periodo de enero a junio del 2016, se presenta en el siguiente cuadro:

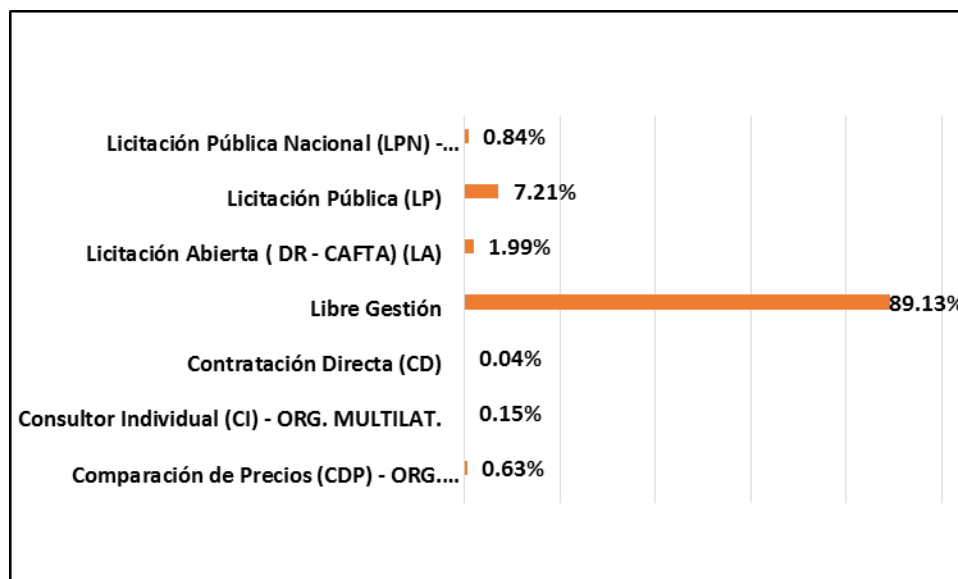
CUADRO N°5
Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación
Enero – Junio 2016

Forma de contratación	Monto	%
Comparación de Precios (CDP) - ORG. MULTILAT.	\$143,317.26	0.63
Consultor Individual (CI) - ORG. MULTILAT.	\$35,000.00	0.15
Contratación Directa (CD)	\$9,200.00	0.04
Libre Gestión	\$20,241,591.00	89.13
Licitación Abierta (DR - CAFTA) (LA)	\$451,498.50	1.99
Licitación Pública (LP)	\$1,637,285.75	7.21
Licitación Pública Nacional (LPN) - ORG.MULTILAT.	\$191,875.59	0.84

Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

En el gráfico N° 5, se observa que la MYPE participó en las contrataciones por libre gestión en un 89.13%

Gráfico N° 5
Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación
Enero – Junio 2016



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

5.6 Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra

Es importante destacar en el presente informe, cuales son las instituciones que más estimulan la participación de las MYPE en sus procesos de compras, lo cual se determina en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6
Tipo de Instituciones que estimulan la participación de las MYPE en compras públicas
Enero Junio de 2016

Tipo de institución de Gobierno	No. de Instituciones de Gobierno	No. de instituciones de Gobierno con información disponible en COMPRASAL	% de compra a MYPE reportada	No. de instituciones que reportan compras a MYPE por encima del promedio	% de instituciones por encima del promedio de compra a MYPE
Hospitales	31	26	34.42	17	65.38
Municipalidades	262	75	43.02	44	58.67
Gobierno Central	25	23	31.33	13	56.52
Autónomas	65	56	39.72	29	51.79
Empresas Públicas	4	4	42.40	2	50.00
Otras Instituciones	4	3	37.18	1	33.33
Total	391	187		106	

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Aunque del cuadro No. 2 se concluye que las municipalidades son las que más permiten la participación de las MYPE en sus procesos de contratación en un 43.02% del total de sus compras, seguidas de las Empresas públicas en un 42.50% y las entidades Autónomas con un 39.72%, se observa a partir de la información contenida en el cuadro No. 6, que el estímulo de la participación de MYPE en las compras públicas en este periodo ha sido una buena práctica de los hospitales y de las municipalidades, ya que un alto porcentaje de las instituciones definidas en estas categorías, se encuentran por encima del % de compras a MYPE de su categoría institucional (65.38%, y 58.57% respectivamente).

Un aspecto importante de señalar en el presente informe, son las instituciones que más han comprado a la MYPE, por cada tipo de entidad de gobierno, para ello se ha identificado y ordenado la información disponible en el sistema COMPRASAL, de la compra realizada por cada una de ellas según se presenta en el numeral 7 Anexos.

6 CONCLUSIONES

- Durante los meses de enero a junio del 2016, la participación de la MYPE fue de un 37.18%, en las compras de las instituciones que operan con fondos públicos, 37.23%, la participación de la Mediana empresa y 25.59% la Gran empresa.
- En el período que se informa, se cumple lo establecido en la LACAP², dado que se está reportando un porcentaje de compra a la MIPYME del 74.41%. (MYPE 37.18% Mediana 37.23%).
- En el periodo informado, las municipalidades son las que más permiten la participación de las MYPE en sus procesos de contratación en un 43.02% del total de sus compras seguida de las empresas públicas con un 42.40%. (Cuadro N°2)
- Las entidades de gobierno, adjudicaron a proveedores MYPE \$22,697,693.37 dólares, del cual las entidades Autónomas reportaron la mayor cantidad de compra a la MYPE, por un monto de \$9,970,950.30 (43.93%), en segundo lugar están las instituciones de Gobierno Central con \$5,810,327.19 (25.60%).(Cuadro N°3)
- Analizando el objeto de gasto se concluye que las MYPE fueron proveedoras principalmente de bienes en un 52.19%; seguido por servicios 34.18% y obra en un 13.63%.
- Con relación a los procesos de contratación, la MYPE participó en un 89.13% en los procesos de libre gestión.
- Se observa a partir de la información contenida en el cuadro No. 6 que el estímulo de la participación de MYPE en las compras públicas en este periodo, ha sido una buena práctica de los Hospitales y de las Municipalidades, ya que un alto porcentaje de las instituciones definidas en estas categorías, se encuentran por encima del % de compras a MYPE de su categoría institucional (65.38% y 58.67% respectivamente).
- Las Instituciones Autónomas que reportaron más compra a la MYPE son: Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) 91.12%, Superintendencia de Competencia (SC) 80.32% y Fondo Solidario para la Familia y la Microempresaria (FOSOFAMILIA) 79.37%.
- Las instituciones del Gobierno Central que reportaron mayor compra a la MYPE son: Ministerio de Defensa Nacional (MDN) 68.49%, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) 56.46%, y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 53.51%.

² LACAP, Art. 39-C, Literal b) "Adquirir o contratar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

- Los Hospitales del sistema de salud que reportaron mayor compra a la MYPE son: Hospital Nacional de La Unión, La Unión (100%), Hospital Nacional Enfermera Angélica Vidal de Najarro (53.23%), Hospital Nacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdamez Ciudad Barrios (52.59%).
- Es importante destacar que en el caso de las municipalidades, de acuerdo a la información de COMPRASAL, 20 de ellas, reportan el 100% de sus compras institucionales realizadas a la MYPE siendo las siguientes:
 - Municipalidad de El Refugio
 - Municipalidad de Santa Ana
 - Municipalidad de Santiago de la Frontera
 - Municipalidad de San Luis Talpa
 - Municipalidad de Santa Catarina Masahuat
 - Municipalidad de Nueva Trinidad
 - Municipalidad de San Francisco Chinameca
 - Municipalidad de Zacatecoluca
 - Municipalidad de San Luis la Herradura
 - Municipalidad de Guacotecti
 - Municipalidad de Tejutepeque
 - Municipalidad de Berlin
 - Municipalidad de Ereguayquín
 - Municipalidad de El Tránsito
 - Municipalidad de Lolotique
 - Municipalidad de Moncagua
 - Municipalidad de Concepción de Oriente
 - Municipalidad de El Sauce
 - Municipalidad de Nueva Esparta
 - Municipalidad de Polorós
- Las Empresas públicas que reportaron mayor compra a la MYPE son: Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL 48.69%) y Administración Nacional de Acueductos y alcantarillados (ANDA) (43.03%). Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA (41.05%),
- En la categoría de Otras instituciones³, la Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) reporta el 46.86% de sus compras realizadas a la MYPE.

³ La categoría "Otras Instituciones" considera a instituciones privadas que operan con presupuestos mixtos (públicos y privados), por lo que en el presente informe de monitoreo se han analizado únicamente los procesos de compra regulados por la LACAP y registrados en el sistema COMPRASAL.

7 ANEXOS

A continuación se presentan las compras realizadas por las instituciones a cada segmento empresarial. A partir de ello se ordenan las tres instituciones que reportaron mayor compras a la MYPE por cada tipo de institución.

Entidades Autónomas	MYPE	% MYPE	MEDIANA EMPRESA	% MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA	% GRAN EMPRESA	TOTAL
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$472,091.81	91.12	\$38,174.19	7.37	\$7,842.36	1.51	\$518,108.36
Superintendencia de Competencia (SC)	\$61,723.85	80.32	\$5,818.33	7.57	\$9,304.53	12.11	\$76,846.71
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA)	\$16,054.00	79.37	\$4,172.91	20.63	\$0.00	0.00	\$20,226.91
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	\$110,024.69	76.05	\$26,901.17	18.59	\$7,756.06	5.36	\$144,681.92
Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)	\$29,449.43	67.62	\$8,324.58	19.11	\$5,778.12	13.27	\$43,552.13
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	\$39,512.81	67.08	\$19,390.00	32.92	\$0.00	0.00	\$58,902.81
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	\$288,304.97	58.75	\$108,923.60	22.20	\$93,474.06	19.05	\$490,702.63
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$139,856.06	58.67	\$85,035.42	35.67	\$13,500.15	5.66	\$238,391.63
Universidad de El Salvador (UES)	\$323,413.81	58.00	\$175,618.02	31.49	\$58,624.67	10.51	\$557,656.50
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)	\$187,079.82	57.63	\$122,432.87	37.71	\$15,118.04	4.66	\$324,630.73
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	\$93,013.98	57.32	\$38,345.87	23.63	\$30,914.24	19.05	\$162,274.09
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	\$1477,932.04	56.86	\$978,351.47	37.64	\$142,985.28	5.50	\$2599,268.79
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	\$334,048.09	56.08	\$135,553.45	22.76	\$126,030.80	21.16	\$595,632.34
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)	\$35,391.33	53.81	\$16,151.26	24.56	\$14,226.40	21.63	\$65,768.99
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)	\$145,327.00	53.42	\$75,040.58	27.58	\$51,693.93	19.00	\$272,061.51
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	\$96,686.11	52.98	\$68,497.20	37.53	\$17,320.66	9.49	\$182,503.97
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	\$138,105.20	51.81	\$92,822.96	34.82	\$35,648.89	13.37	\$266,577.05
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	\$101,264.81	49.03	\$32,709.12	15.84	\$72,558.87	35.13	\$206,532.80
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	\$184,482.53	48.32	\$85,800.00	22.47	\$111,515.91	29.21	\$381,798.44
Policía Nacional Civil (PNC)	\$340,596.27	47.90	\$193,164.39	27.16	\$177,370.13	24.94	\$711,130.79
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	\$155,431.66	45.89	\$82,476.75	24.35	\$100,827.65	29.77	\$338,736.06
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	\$260,889.69	43.57	\$252,353.95	42.15	\$85,528.94	14.28	\$598,772.58
Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos	\$187,691.68	43.47	\$123,049.09	28.50	\$120,985.54	28.02	\$431,726.31
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	\$184,359.16	43.01	\$171,227.55	39.95	\$73,024.15	17.04	\$428,610.86
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	\$108,973.01	42.65	\$134,347.50	52.59	\$12,165.43	4.76	\$255,485.94
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	\$40,485.43	42.23	\$47,213.56	49.24	\$8,179.66	8.53	\$95,878.65
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	\$47,196.73	41.87	\$51,241.83	45.45	\$14,293.60	12.68	\$112,732.16
Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)	\$60,745.68	40.78	\$54,503.32	36.59	\$33,696.66	22.62	\$148,945.66
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	\$78,843.43	40.11	\$34,797.94	17.70	\$82,902.52	42.18	\$196,543.89

Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	\$361,274.65	39.35	\$258,889.85	28.20	\$297,989.31	32.46	\$918,153.81
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	\$112,703.73	39.23	\$112,794.29	39.26	\$61,794.10	21.51	\$287,292.12
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	\$233,744.23	39.11	\$289,254.56	48.40	\$74,644.25	12.49	\$597,643.04
Instituto de Acceso a la Información Pública	\$39,383.23	38.99	\$22,067.10	21.85	\$39,560.87	39.16	\$101,011.20
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	\$96,180.26	38.53	\$49,239.21	19.73	\$104,179.33	41.74	\$249,598.80
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	\$72,717.73	36.21	\$81,543.27	40.61	\$46,539.12	23.18	\$200,800.12
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	\$9,557.95	35.70	\$6,321.25	23.61	\$10,896.54	40.70	\$26,775.74
Defensoría del Consumidor	\$71,918.54	34.49	\$110,660.89	53.08	\$25,911.17	12.43	\$208,490.60
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	\$145,873.00	34.47	\$206,884.53	48.89	\$70,408.81	16.64	\$423,166.34
Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)	\$87,269.70	34.45	\$65,227.52	25.75	\$100,857.04	39.81	\$253,354.26
Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	\$208,831.02	34.12	\$278,549.94	45.52	\$124,579.83	20.36	\$611,960.79
Centro Nacional de Registros (CNR)	\$126,857.33	32.69	\$202,715.13	52.24	\$58,497.27	15.07	\$388,069.73
Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	\$62,862.50	32.14	\$36,419.48	18.62	\$96,295.96	49.24	\$195,577.94
Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	\$35,632.45	31.90	\$41,457.55	37.11	\$34,612.49	30.99	\$111,702.49
Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	\$77,485.15	29.93	\$129,580.38	50.06	\$51,791.65	20.01	\$258,857.18
Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	\$73,150.26	29.42	\$153,987.33	61.92	\$21,533.80	8.66	\$248,671.39
Superintendencia del Sistema Financiero	\$201,039.49	28.53	\$211,927.50	30.08	\$291,694.57	41.39	\$704,661.56
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	\$46,314.36	27.77	\$61,207.34	36.70	\$59,270.95	35.54	\$166,792.65
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	\$1984,858.29	26.02	\$2519,225.32	33.02	\$3125,353.58	40.96	\$7629,437.19
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	\$50,216.18	23.05	\$123,297.52	56.60	\$44,320.00	20.35	\$217,833.70
Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	\$56,893.97	21.91	\$144,375.32	55.61	\$58,344.79	22.47	\$259,614.08
Autoridad de Aviación Civil (AAC)	\$11,752.27	20.93	\$30,443.15	54.20	\$13,967.70	24.87	\$56,163.12
Consejo Nacional de Energía (CNE)	\$16,992.73	20.74	\$12,785.20	15.60	\$52,166.92	63.66	\$81,944.85
Cruz Roja Salvadoreña (CRS)	\$6,231.70	12.99	\$38,899.18	81.06	\$2,858.81	5.96	\$47,989.69
Consejo Nacional de Calidad (CNC)	\$1,004.95	12.96	\$6,689.89	86.29	\$57.90	0.75	\$7,752.74
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	\$41,229.55	12.87	\$246,330.78	76.92	\$32,698.62	10.21	\$320,258.95
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)	\$0.00	0.00	\$1,704.00	35.57	\$3,086.16	64.43	\$4,790.16

Entidades Gobierno Cental	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	\$233,795.88	68.49	\$80,191.48	23.49	\$27,390.19	8.02	\$341,377.55
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	\$203,089.49	56.46	\$111,668.01	31.04	\$44,944.28	12.49	\$359,701.78
Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	\$127,698.64	53.61	\$75,419.21	31.67	\$35,060.14	14.72	\$238,177.99
Ministerio de Hacienda (MHDA)	\$1156,027.23	49.65	\$863,304.48	37.08	\$309,029.97	13.27	\$2328,361.68
Ministerio de Educación (MINED)	\$334,036.42	45.23	\$312,950.01	42.38	\$91,495.16	12.39	\$738,481.59
Secretaría Técnica de la Presidencia	\$152,482.58	38.43	\$136,699.05	34.45	\$107,616.04	27.12	\$396,797.67
Procuraduría General de la República (PGR)	\$84,953.94	37.67	\$70,623.90	31.31	\$69,955.52	31.02	\$225,533.36
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	\$108,381.32	37.18	\$141,209.60	48.44	\$41,918.76	14.38	\$291,509.68
Corte de Cuentas de la República (CCR)	\$296,574.42	36.47	\$278,211.20	34.22	\$238,307.95	29.31	\$813,093.57
Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.)	\$153,451.99	36.27	\$186,833.20	44.16	\$82,753.74	19.56	\$423,038.93
Ministerio de Gobernación (MIGOB)	\$344,072.83	35.54	\$388,010.28	40.08	\$235,983.99	24.38	\$968,067.10
Tribunal Supremo Electoral (TSE)	\$44,858.08	35.00	\$50,923.91	39.73	\$32,391.07	25.27	\$128,173.06
Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)	\$99,415.81	33.80	\$121,791.22	41.41	\$72,910.63	24.79	\$294,117.66
Ministerio de Salud (MINSAL)	\$258,839.24	29.75	\$275,147.34	31.62	\$336,068.55	38.63	\$870,055.13
Ministerio de Economía (MINEC)	\$116,747.34	29.26	\$195,839.77	49.08	\$86,458.91	21.67	\$399,046.02
Asamblea Legislativa	\$97,024.05	28.21	\$158,897.03	46.21	\$87,973.02	25.58	\$343,894.10
Fiscalía General de la República (FGR)	\$117,473.36	27.84	\$194,142.29	46.00	\$110,387.60	26.16	\$422,003.25
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	\$599,899.62	27.74	\$1235,475.30	57.13	\$327,249.82	15.13	\$2162,624.74
Ministerio de Turismo (MITUR)	\$10,252.98	26.45	\$19,788.50	51.06	\$8,715.07	22.49	\$38,756.55
Corte Suprema de Justicia (CSJ)	\$631,725.96	26.31	\$716,184.76	29.83	\$1053,092.89	43.86	\$2401,003.61
Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA)	\$34,453.41	20.90	\$57,507.16	34.89	\$72,877.62	44.21	\$164,838.19
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$551,472.21	14.61	\$583,341.80	15.45	\$2640,670.46	69.94	\$3775,484.47
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	\$53,600.39	12.67	\$247,065.58	58.41	\$122,337.21	28.92	\$423,003.18

HOSPITALES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	TOTAL
Hospital Nacional de La Unión, La Unión	7000.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7000.00
Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	69776.31	53.23	44095.22	33.64	17210.89	13.13	131082.42
Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	87071.92	52.59	45147.30	27.27	33338.77	20.14	165557.99
Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Argüello Escolán", San Salvador	108202.90	42.42	109723.91	43.02	37137.20	14.56	255064.01
Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", San Salvador	31425.45	40.44	40646.86	52.30	5645.94	7.26	77718.25
Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	41319.17	39.72	54167.49	52.08	8531.05	8.20	104017.71
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	304062.19	39.69	328068.74	42.82	133983.31	17.49	766114.24
Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	140589.16	39.65	168070.27	47.40	45920.14	12.95	354579.57
Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	62334.96	37.87	82264.65	49.98	20003.58	12.15	164603.19
Hospital Nacional de Suchitoto, Cuscatlán	39596.94	37.53	41192.43	39.05	24705.57	23.42	105494.94
Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", Soyapango, San Salvador	140909.02	36.99	175971.48	46.20	64011.75	16.81	380892.25
Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	124825.72	36.47	173325.20	50.64	44143.08	12.90	342294.00
Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	94121.17	36.21	109919.69	42.29	55872.44	21.50	259913.30
Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	20239.92	35.48	14336.20	25.13	22471.27	39.39	57047.39
Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután	33570.00	35.15	39748.27	41.62	22194.21	23.24	95512.48
Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	182013.29	34.61	241486.35	45.92	102381.49	19.47	525881.13
Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	76366.54	34.52	94650.23	42.79	50196.99	22.69	221213.76
Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas	60066.91	33.15	53004.75	29.25	68147.91	37.61	181219.57
Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	85473.92	31.32	110133.86	40.36	77295.72	28.32	272903.50
Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	109597.76	28.44	218064.20	56.58	57729.53	14.98	385391.49
Hospital Nacional "Rosales", San Salvador	171632.18	24.89	357632.71	51.86	160334.24	23.25	689599.13
Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión	32909.40	24.30	66294.00	48.95	36229.50	26.75	135432.90
Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	89956.73	22.49	271028.44	67.76	39018.96	9.75	400004.13
Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	9165.53	20.17	35002.96	77.05	1262.70	2.78	45431.19
Hospital Nacional de Sensuntepeque, Cabañas	13544.54	16.93	47585.43	59.48	18867.53	23.59	79997.50
Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	0.00	0.00	0.00	0.00	339.00	100.00	339.00

Municipalidades	MYPE	% MYPE	MEDIANA EMPRESA	% MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA	% GRAN EMPRESA	TOTAL
Municipalidad de El Refugio (Ahuachapán)	\$1,448.00	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$1,448.00
Municipalidad de Santa Ana	\$38,307.71	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$38,307.71
Municipalidad de Santiago de La Frontera	\$28,504.44	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$28,504.44
Municipalidad de Santa Catarina Masahuat	\$64,895.21	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$64,895.21
Municipalidad de Nueva Trinidad	\$8,131.00	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$8,131.00
Municipalidad de San Francisco Chinameca	\$6,999.96	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$6,999.96
Municipalidad de San Luis Talpa	\$74,478.86	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$74,478.86
Municipalidad de Zacatecoluca	\$48,000.00	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$48,000.00
Municipalidad de San Luis La Herradura	\$929.90	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$929.90
Municipalidad de Guacotecti	\$52,203.49	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$52,203.49
Municipalidad de Tejutepeque	\$46,869.35	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$46,869.35
Municipalidad de Berlín	\$20,350.00	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$20,350.00
Municipalidad de Ereguayquín	\$26,993.65	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$26,993.65
Municipalidad de El Tránsito	\$519.75	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$519.75
Municipalidad de Lolotique	\$11,913.47	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$11,913.47
Municipalidad de Moncagua	\$38,555.57	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$38,555.57
Municipalidad de Concepción de Oriente	\$98,237.50	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$98,237.50
Municipalidad de El Sauce	\$24,500.00	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$24,500.00
Municipalidad de Nueva Esparta	\$27,500.40	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$27,500.40
Municipalidad de Polorós	\$31,973.34	100.00	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$31,973.34
Municipalidad de Cojutepeque	\$5,996.00	96.77	\$200.00	3.23	\$0.00	0.00	\$6,196.00
Municipalidad San José Ojos de Agua	\$39,998.92	93.23	\$2,698.46	6.29	\$205.34	0.48	\$42,902.72
Municipalidad de El Carrizal	\$6,135.00	87.96	\$0.00	0.00	\$840.00	12.04	\$6,975.00
Municipalidad de San Antonio Del Monte	\$3,113.85	87.87	\$430.00	12.13	\$0.00	0.00	\$3,543.85
Municipalidad de San Francisco Gotera	\$42,459.36	86.95	\$5,664.03	11.60	\$705.97	1.45	\$48,829.36
Municipalidad de Ilobasco	\$62,434.26	81.50	\$14,168.98	18.50	\$0.00	0.00	\$76,603.24
Municipalidad de Izalco	\$160,986.96	79.71	\$21,435.64	10.61	\$19,543.99	9.68	\$201,966.59
Municipalidad de San Julián	\$4,923.75	79.15	\$941.75	15.14	\$354.95	5.71	\$6,220.45
Municipalidad de El Carmen(La Union)	\$144,088.63	78.32	\$39,886.33	21.68	\$0.00	0.00	\$183,974.96
Municipalidad de Sonzacate	\$49,626.34	73.67	\$1,600.64	2.38	\$16,136.40	23.95	\$67,363.38
Municipalidad de San Lorenzo(Ahuachapan)	\$4,707.50	65.90	\$1,995.54	27.94	\$440.00	6.16	\$7,143.04
Municipalidad de San Dionisio	\$40,552.98	60.61	\$1,160.01	1.73	\$25,191.35	37.65	\$66,904.34
Municipalidad de Alegría	\$36,497.58	58.32	\$26,084.98	41.68	\$0.00	0.00	\$62,582.56
Municipalidad de San Lorenzo(San Vicente)	\$31,670.75	56.89	\$0.00	0.00	\$24,000.00	43.11	\$55,670.75
Municipalidad de San Francisco Javier	\$3,650.00	55.73	\$2,899.99	44.27	\$0.00	0.00	\$6,549.99
Municipalidad de Sesori	\$60,891.00	54.85	\$22,954.14	20.68	\$27,173.70	24.48	\$111,018.84
Municipalidad de Olocuilta	\$3,600.00	53.56	\$0.00	0.00	\$3,121.34	46.44	\$6,721.34
Municipalidad de Corinto	\$33,100.00	52.47	\$0.00	0.00	\$29,986.68	47.53	\$63,086.68
Municipalidad de San Fernando(Chalatenango)	\$625.00	51.72	\$448.40	37.11	\$135.00	11.17	\$1,208.40
Municipalidad de Usulután	\$5,490.00	50.23	\$5,439.99	49.77	\$0.00	0.00	\$10,929.99
Municipalidad de Santa Tecla	\$321,397.44	48.94	\$315,110.73	47.98	\$20,200.99	3.08	\$656,709.16
Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín	\$10,371.15	48.35	\$11,080.54	51.65	\$0.00	0.00	\$21,451.69
Municipalidad de Cuyutlán	\$9,000.00	47.38	\$9,996.63	52.62	\$0.00	0.00	\$18,996.63
Municipalidad de Sonsonate	\$76,880.33	45.19	\$52,163.59	30.66	\$41,085.75	24.15	\$170,129.67
Municipalidad de Ilopango	\$40,270.00	40.41	\$59,390.80	59.59	\$0.00	0.00	\$99,660.80
Municipalidad de Chalchuapa	\$73,085.97	40.28	\$70,533.79	38.87	\$37,831.24	20.85	\$181,451.00
Municipalidad de San Salvador	\$346,120.13	39.12	\$204,258.62	23.09	\$334,361.19	37.79	\$884,739.94
Municipalidad de San Francisco Menéndez	\$45,685.70	38.30	\$69,200.77	58.01	\$4,406.00	3.69	\$119,292.47
Municipalidad de Victoria	\$18,500.45	37.36	\$0.00	0.00	\$31,025.00	62.64	\$49,525.45

Municipalidad de Colón	\$223,368.11	35.37	\$367,173.87	58.13	\$41,063.57	6.50	\$631,605.55
Municipalidad de Mejicanos	\$24,616.07	31.34	\$26,585.27	33.85	\$27,348.20	34.82	\$78,549.54
Municipalidad de Acajutla	\$16,269.36	23.32	\$39,200.85	56.19	\$14,295.69	20.49	\$69,765.90
Municipalidad de Soyapango	\$29,023.14	23.00	\$21,192.26	16.80	\$75,952.81	60.20	\$126,168.21
Municipalidad de Sacacoyo	\$7,143.36	22.49	\$11,552.99	36.37	\$13,068.00	41.14	\$31,764.35
Municipalidad de Ahuachapán	\$11,432.05	19.39	\$8,825.80	14.97	\$38,715.37	65.65	\$58,973.22
Municipalidad de San Antonio de La Cruz	\$1,134.00	18.75	\$2,340.00	38.70	\$2,573.00	42.55	\$6,047.00
Municipalidad de San Miguel	\$189,466.82	18.70	\$686,896.51	67.80	\$136,768.39	13.50	\$1013,131.72
Municipalidad de Ciudad Arce	\$7,937.45	16.31	\$36,458.90	74.94	\$4,255.80	8.75	\$48,652.15
Municipalidad de Atiquizaya	\$21,183.89	14.95	\$61,083.55	43.10	\$59,457.48	41.95	\$141,724.92
Municipalidad de Verapaz	\$2,360.67	8.10	\$5,316.23	18.23	\$21,481.27	73.67	\$29,158.17
Municipalidad de Huizucar	\$650.95	7.84	\$3,381.58	40.71	\$4,273.88	51.45	\$8,306.41
Municipalidad de Antiguo Cuscatlán	\$965.62	5.39	\$16,949.87	94.61	\$0.00	0.00	\$17,915.49
Municipalidad de Metapán	\$0.00	0.00	\$72,000.00	100.00	\$0.00	0.00	\$72,000.00
Municipalidad de Caluco	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$29,100.00	100.00	\$29,100.00
Municipalidad de Salcoatitán	\$0.00	0.00	\$451.84	100.00	\$0.00	0.00	\$451.84
Municipalidad de San Juan Opico	\$0.00	0.00	\$76,783.94	100.00	\$0.00	0.00	\$76,783.94
Municipalidad de Santo Tomás	\$0.00	0.00	\$0.00	0.00	\$78,648.00	100.00	\$78,648.00
Municipalidad de San Bartolomé Perulapia	\$0.00	0.00	\$2,200.00	100.00	\$0.00	0.00	\$2,200.00
Municipalidad de Santa Cruz Michapa	\$0.00	0.00	\$115,012.47	100.00	\$0.00	0.00	\$115,012.47
Municipalidad de Tenancingo	\$0.00	0.00	\$1,560.60	100.00	\$0.00	0.00	\$1,560.60
Municipalidad de Dolores	\$0.00	0.00	\$73,202.71	100.00	\$0.00	0.00	\$73,202.71
Municipalidad de Mercedes Umaña	\$0.00	0.00	\$410.00	100.00	\$0.00	0.00	\$410.00
Municipalidad de Ozatlán	\$0.00	0.00	\$29,800.00	100.00	\$0.00	0.00	\$29,800.00
Municipalidad de Delicias de Concepción	\$0.00	0.00	\$24,197.76	100.00	\$0.00	0.00	\$24,197.76
Municipalidad de Meanguera del Golfo	\$0.00	0.00	\$12,957.50	100.00	\$0.00	0.00	\$12,957.50

EMPRESAS PUBLICAS	MYPE	% MYPE	MEDIANA EMPRESA	% MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA	% GRAN EMPRESA	TOTAL
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	\$257,993.26	48.69	\$227,536.27	42.94	\$44,353.35	8.37	\$529,882.88
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	\$1016,315.87	43.03	\$856,452.86	36.26	\$489,132.30	20.71	\$2361,901.03
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	\$552,420.61	41.05	\$730,819.24	54.30	\$62,632.64	4.65	\$1345,872.49
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	\$46,290.55	25.81	\$110,259.87	61.48	\$22,779.88	12.70	\$179,330.30

Otras Instituciones	MYPE	% MYPE	MEDIANA EMPRESA	% MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA	% GRAN EMPRESA	TOTAL
Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	\$22,680.99	46.86	\$5,094.36	10.53	\$20,622.95	42.61	\$48,398.30
Universidad Católica de El Salvador	\$16,220.83	29.24	\$33,481.87	60.35	\$5,773.73	10.41	\$55,476.43
FUSADES	\$0.00	0.00	\$1,423.80	100.00	\$0.00	0.00	\$1,423.80